



- IVA (21 %): 214.245,98 €.
- Importe total: 1.234.464,93 €.

Mérida, a 25 de febrero de 2014. El Secretario General (PD 26/07/11, DOE n.º 146, de 29/07/11), ROBERTO CARBALLO VINAGRE.

• • •

*ANUNCIO de 14 de febrero de 2013 sobre legalización de explotación minera "Vado Recio". Situación: parcela 190 del polígono 1. Promotor: D. Rubén Jiménez Bachiller, en Valverde de la Vera. (2013080661)*

El Director General de Transportes, Ordenación del Territorio y Urbanismo, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (DOE n.º 1, de 3 de enero de 2002) y de lo previsto en el artículo 6.2 apartado I, del Decreto 314/2007, de 26 de octubre (DOE n.º 127, de 3 de noviembre) somete a información pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Legalización de explotación minera "Vado Recio". Situación: parcela 190 del polígono 1. Promotor: D. Rubén Jiménez Bachiller, en Valverde de la Vera.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Dirección General de Transportes, Ordenación del Territorio y Urbanismo de la Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo sita en avda. de las Comunidades, s/n., en Mérida.

Mérida, a 14 de febrero de 2013. El Jefe de Servicio de Urbanismo, JUAN ATILANO PEROMINGO GAMINO.

• • •

*ANUNCIO de 29 de enero de 2014 sobre notificación de resolución del procedimiento de responsabilidad patrimonial de la Administración Pública. (2014080645)*

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del destinatario se procede a la notificación del acto administrativo, que a continuación se especifica, en los términos previstos en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común:

Acto administrativo: Resolución de 2 de diciembre de 2013, de la Secretaría General de la Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo.

Asunto: Procedimiento de Responsabilidad Patrimonial.

Interesado: Ramón González Ibáñez.



Recursos: Contra la resolución que se notifica, que pone fin a la vía administrativa, el interesado podrá interponer potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano administrativo en el plazo de un mes o recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, en el plazo de dos meses; plazos que se computarán desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer cualquier recurso que estime procedente.

Todo lo cual se pone en conocimiento del interesado para que pueda comparecer, en el plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, para conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento en las dependencias del Servicio de Régimen Jurídico de la Secretaría General de la Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo, sita en la avda. de las Comunidades, s/n., de Mérida.

Mérida, a 29 de enero de 2014. La Jefa de Servicio de Régimen Jurídico, ANTONIA DÍAZ MIRANDA.

• • •

*ANUNCIO de 5 de febrero de 2014 sobre notificación de resolución de reclamación de responsabilidad patrimonial en el expediente n.º 0758-13-12. (2014080624)*

Al no ser posible practicar en el domicilio del interesado la notificación de la Resolución del Secretario General de la Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo por la que se declara el desistimiento de la reclamación presentada por D. Andrés Vázquez López, tramitada con el número de expediente 0758-13-12, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: D. Andrés Vázquez López.

Último domicilio conocido: Plaza de Roma, Bloque 12, 2.º D, Montequinto, Dos Hermanas, Sevilla.

Normativa aplicada: Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura y Real Decreto 429/1993, de 26 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de los procedimientos de las Administraciones públicas en materia de responsabilidad patrimonial.

Asunto: Resolución recaída acordando declarar el desistimiento de la reclamación de responsabilidad patrimonial iniciada tras la remisión de la reclamación interpuesta ante el Ayuntamiento de Fregenal de la Sierra y remitida por éste a la Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo relativa a los daños sufridos en el vehículo, marca Renault, modelo Megane, con placa matrícula 0924CSB, con fecha 9 de abril de 2013 como consecuencia del mal estado de conservación de la vía avenida de España, en el término municipal